

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 262/2022
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO, MIAHUATLÁN, OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de la Síndica del Municipio de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Estado de Oaxaca.	192

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal.

Ciudad de México, a treinta de enero de dos mil veinticuatro.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexos de la Síndica del Municipio de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Estado de Oaxaca, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida en autos, mediante los cuales realiza manifestaciones en torno a este medio de control constitucional.

En atención a su contenido, infórmese a la promovente que sus manifestaciones de estimarse necesario podrán ser tomadas en cuenta al momento de dictar sentencia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero y 31 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

